



BUIN, 17 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 23 de abril de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$2.000.000.-, a la Junta de Vecinos Valles del Maipo II, para la instalación de cámaras de televigilancia.

3.- El **Convenio para Subvención** suscrito con fecha 02 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **Junta de Vecinos Valles del Maipo II**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 05, de fecha 17 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio para Subvención**, suscrito con fecha 02 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **JUNTA DE VECINOS VALLES DEL MAIPO II**, RUT N° _____, por \$2.000.000.-, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 05, de fecha 17 de mayo de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG: mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2019\JUNTA DE VECINOS VALLES DEL MAIPO II.doc